

TEMUCO,
24 ABR 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.068 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba el Contrato "Arrendamiento suscrito mediante escritura publica Privada de fecha 11 de julio de 2014, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Doña Juana Gabriela Agüero Agüero representada por Juan Raimundo Fritz Agüero Rut por el inmueble ubicado en calle Lagos N° 780 de la Comuna de Temuco.

2.- El presente contrato tendrá una duración de un año renovable mes a mes

3.- La renta mensual de arrendamiento por el inmueble referido será la suma de \$ 500.000 mensual el cual deberá ser reajustada anualmente conforme a la variación positiva que experimente el índice del precio al consumidor (IPC) determinada por el organismo pertinente

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reajústese anualmente la renta conforme a la variación positiva que experimente el índice del precio al consumidor (IPC) de fecha Junio 2018 a junio del 2019

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

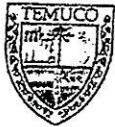

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/JHP/lama

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Interesado
- Oficina de Partes


Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 1160

TEMUCO,

VISTOS:

16 ABR 2015

1.- El Decreto N° 3068 de fecha 05 de Agosto de 2014, que adjudica el Contrato "De arrendamiento entre la Municipalidad de Temuco y doña Juana Gabriela Agüero Agüero representada por don Juan Raimundo Fritz Agüero, respecto del inmueble ubicado en calle Lagos N° 780".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Designase Inspector Técnico del Contrato "De arrendamiento entre la Municipalidad de Temuco y doña Juana Gabriela Agüero Agüero representada por don Juan Raimundo Fritz Agüero, respecto del inmueble ubicado en calle Lagos N° 780", a don Julio Falcón Gonzalez, grado 15, sin perjuicio de sus funciones habituales.

2.- Designase subrogante en ausencia del titular a don Luis Alberto Molina Alarcón, grado 14, sin perjuicio de sus funciones habituales.

3.- En el evento que por razones de ausencia del Inspector y subrogante designado por la Dirección, el Encargado del Departamento de Aseo, Sr. Jaime Huaiquinao Parra, profesional grado 9 asumirá la función señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCB/RJHP/LAMA/JFG/chl.

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Recursos Humanos
 - Interesado
 - Oficina de Partes
- (Decreto Insp. Borrado - 2014)



PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"



871 635

DECRETO N° 3068

TEMUCO,
05 AGO. 2014

VISTOS:

1. La Escritura Privada de fecha 11 de julio de 2014, mediante la cual se celebra Contrato de Arrendamiento entre la Municipalidad de Temuco, y doña Juana Gabriela Agüero Agüero, representada por don Juan Raimundo Fritz Agüero, respecto de inmueble ubicado en calle Lagos N° 780.-

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Arrendamiento, suscrito mediante Escritura Privada de fecha 11 de julio de 2014, celebrada entre la Municipalidad de Temuco y doña Juana Gabriela Agüero Agüero, representada por don Juan Raimundo Fritz Agüero, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] mediante el cual se da arrendamiento por el periodo de 1 (un) año el inmueble ubicado en calle Lagos N° 780, a contar del 15 de julio del año 2014 hasta el 15 de julio de 2015.-

2. La renta mensual de arrendamiento será la suma única y total de \$500.000.- (quinientos mil pesos), impuestos incluidos, que será pagada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco, en los términos contemplados en la cláusula cuarta del contrato que por este acto se aprueba; renta que se pagará a don Juan Raimundo Fritz Agüero, Cédula Nacional de Identidad N° 7.110.415-k; en su calidad de representante convencional de doña Juana Gabriela Agüero Agüero, como se acredita en la cláusula decimo cuarta del referido contrato.-

3. El gasto que origina la aplicación del presente Contrato se imputará al ítem 215.22.09 "Arriendos", centro de costos 12.03.02.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/jzm
c.c.: Direc. Asesoría Jurídica
Direc. A. y Finanzas
Administración Municipal
Direcc. de Aseo
Arrendador

